



LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 79433468 expedida en BOGOTÁ D.C.; suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 179-2025

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo._SGR

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma para ejecutar el objeto contractual durante el plazo de ejecución, el cual debe incluir estrategias, actividades, tiempos e instrumentos de seguimiento.
2. apoyar las actividades de revisiones técnicas y visitas oculares de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad para la emisión de conceptos técnicos, relacionadas con la protección contra incendios y seguridad humana.
3. apoyar en la emisión de conceptos técnicos y certificaciones de la uae cuerpo oficial de bomberos de bogotá.
4. proyectar y revisar las respuestas a las peticiones realizadas por clientes internos y externos que le sean asignadas en el término legal correspondiente.
5. apoyar en la formulación, revisión y actualización del plan de acción del área en lo relacionado con la emisión de conceptos a cargo de la subdirección de gestión del riesgo.
6. apoyar en la revisión y generación de conceptos técnicos para la utilización de pirotecnia como espectáculo con fines recreativos, conforme a las competencias legales.
7. participar en las reuniones de los pmu's, clgr, salas situacionales, comités, juntas, consejos o actividades lideradas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avance.
8. apoyar los procesos y procedimientos de la subdirección, en el marco del objeto contractual.
9. apoyar a la entidad, en el marco de la estrategia institucional de respuesta eir (resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el supervisor del contrato o jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas.
10. dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.
11. las demás que indique el supervisor, que estén relacionadas con el objeto del contrato y/o que permitan su correcta ejecución.



VALOR INICIAL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000) M/CTE.

VALOR TOTAL: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 73.500.000) M/CTE.

VALOR MENSUAL: SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE.

PLAZO INICIAL CONTRATO: 7 MESES

PLAZO TOTAL: 10 MESES 15 DIAS

FECHA INICIO: 01/03/2025

FECHA DE TERMINACION: 13/01/2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 179-2025**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo._SGR

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma para ejecutar el objeto contractual durante el plazo de ejecución, el cual debe incluir estrategias, actividades, tiempos e instrumentos de seguimiento.
2. apoyar las actividades de revisiones técnicas y visitas oculares de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad para la emisión de conceptos técnicos, relacionadas con la protección contra incendios y seguridad humana.
3. apoyar en la emisión de conceptos técnicos y certificaciones de la uae cuerpo oficial de bomberos de bogotá.
4. proyectar y revisar las respuestas a las peticiones realizadas por clientes internos y externos que le sean asignadas en el término legal correspondiente.
5. apoyar en la formulación, revisión y actualización del plan de acción del área en lo relacionado con la emisión de conceptos a cargo de la subdirección de gestión del riesgo.
6. apoyar en la revisión y generación de conceptos técnicos para la utilización de pirotecnia como espectáculo con fines recreativos, conforme a las competencias legales.
7. participar en las reuniones de los pmu's, clgr, salas situacionales, comités, juntas, consejos o actividades lideradas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avance.
8. apoyar los procesos y procedimientos de la subdirección, en el marco del objeto contractual.
9. apoyar a la entidad, en el marco de la estrategia institucional de respuesta eir (resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el supervisor del contrato o jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas.
10. dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en los estudios previos y los demás documentos que soportan la contratación.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

11. las demás que indique el supervisor, que estén relacionadas con el objeto del contrato y/o que permitan su correcta ejecución.

VALOR INICIAL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 49.000.000) M/CTE.

VALOR TOTAL: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 73.500.000) M/CTE.

VALOR MENSUAL: SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE.

PLAZO INICIAL CONTRATO: 7 MESES

PLAZO TOTAL: 10 MESES 15 DIAS

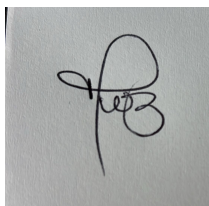
FECHA INICIO: 01/03/2025

FECHA DE TERMINACION: 13/01/2026

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como entidad **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los DIECISEIS (16) días del mes de diciembre del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Jurídica.

Generación automática a través de aplicativo



MÓNICA MARÍA PÉREZ BARRAGÁN
JEFE OFICINA JURÍDICA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos		Código: FOR-CON-01-16
		Versión: 04
	ACTA DE INICIO	Vigencia: 25/07/20171
		Página 1 de 1

CONTRATO NO. 576-2024

NUMERO DE PROCESO UAECOB-CPS-523-2024

INTERVINIENTES:
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
SUPERVISOR

WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO
CONTRATISTA

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con el seguimiento a la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo._SGR

VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$ 24.000.000)

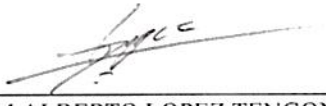
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 10/09/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 09/01/2025

Observaciones:0

En Bogotá a los DIEZ (10) días del mes de septiembre del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 576-2024.

			
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA		WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO	
Supervisor(a)		Contratista	

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.17856621
Identificación del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13438610
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☒
Estado de la fecha	25/12/2024 15:48:22 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) LAS PARTES DEL CONTRATO, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ DC Y WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO, ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UAECOB-CONTRATO-576-2024, REALIZANDO LA ADICIÓN POR UN VALOR DE \$5.000.000 Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN EN UN (1) MES, ES DECIR, HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2025; CUYO TRÁMITE SE ADELANTA DIRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA MODIFICACIÓN. LOS FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE RADICADO F-00543-2024018344-UAECOB Id: 211682 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AJUSTAR EL VALOR ASEGURADO Y PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADO COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, LO CUAL DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE MODIFICACIÓN CON LOS TÉRMINOS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA PACTADAS. SE ANEXA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, SOLICITUD CDP, CDP 1689 Y ANTECEDENTES ACTUALES.
Justificación de la modificación	

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
MOD.CTO 576-2024 WLAD.Y PROR.zip	MOD.CTO 576-2024 WLAD.Y PROR.zip	(Detalles)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

- El contrato fue cambiado para Ejecución.
- El campo de la modificación Fecha final de contrato fue cambiado desde 30/1/2025 11:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) hasta 8 días de tiempo transcurrido 01/02/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 - El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 31
 - El campo de la modificación Cumplimiento de contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 10/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 - Campos -- fue agregado.
 - Campos -- Ref. El artículo valor ha cambiado para 2.
 - Campos -- ADICION Y PRORROGA CTO 576-2024, Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con el seguimiento a la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo_SGR - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA CTO 576-2024, Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con el seguimiento a la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo_SGR.
 - Campos -- ADICION Y PRORROGA CTO 576-2024, Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con el seguimiento a la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo_SGR - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
 - Campos -- ADICION Y PRORROGA CTO 576-2024, Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con el seguimiento a la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo_SGR - Unidad valor ha cambiado para UN.
 - Campos -- ADICION Y PRORROGA CTO 576-2024, Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con el seguimiento a la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo_SGR - Precio estimado valor ha cambiado para 6.000.000,00.
 - Campos -- ADICION Y PRORROGA CTO 576-2024, Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con el seguimiento a la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo_SGR - Precio unitario valor ha cambiado para 6.000.000,00.
 - El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios, Entidades Atribuidas) fue cambiado desde 24.000.000,00 hasta 30.000.000,00
 - El campo de la modificación Frente de los recursos Total: fue cambiado desde 24.000.000,00 hasta 30.000.000,00
 - El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1689.

Reconocido por el proveedor WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO 27-12-2024 15:02 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

- Sin cambios...
- Reconocido por la Entidad Estatal YULIETH MARCELY RINCON CHIVATA 25-12-2024 15:40 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
José Andrés Ponce Calcedo 27-12-2024 11:36 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EL MUNICIPIO EN MOVIMIENTO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		Código: FOR-CON-01-16
		Versión: 04
	ACTA DE INICIO	Vigencia: 25/07/20171
		Página 1 de 1

CONTRATO NO. 188-2024

INTERVINIENTES: **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
SUPERVISOR

WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO
CONTRATISTA

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con el seguimiento a la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo._SGR

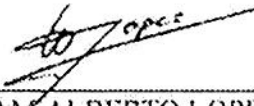
VALOR TOTAL: DIECIOCHO MILLONES PESOS (\$ 18.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 01/03/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2024

En Bogotá a los UNO (01) días del mes de marzo del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 188-2024.

 WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA Supervisor(a)	 WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO Contratista
---	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, COMANDANCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial de Bomberos C.A. de Bomberos	ACTA DE INICIO	Código: FOR-CON-01-16
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 1 de 1

CONTRATO No. 443 de 2023

INTERVINIENTES: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor

WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO
Contratista o Representante Legal

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EMISIÓN DE CONCEPTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO.SGR

VALOR TOTAL: \$42.000.000 (Cuarenta y dos millones de pesos M/CTE)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (07) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 21 de junio de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de enero de 2024

En Bogotá a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 443 de 2023.


WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor


WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO
Contratista

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, SUPERVENENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	ACTA DE INICIO	Código: FOR-CON-01-16
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 1 de 1

CONTRATO No. 178 de 2023

INTERVINIENTES: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor

WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO
Contratista o Representante Legal

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo. SGR

VALOR TOTAL: \$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos M/CTE)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 14 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de junio de 2023

En Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 178 de 2023.


WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor


WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO
Contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

ACTA DE INICIO

Código: FOR-CON-01-16

Versión: 04

Vigente desde: 25/07/2017

Página 1 de 1

CONTRATO No. 312 de 2022

INTERVINIENTES: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor

WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO
Contratista o Representante Legal

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo.

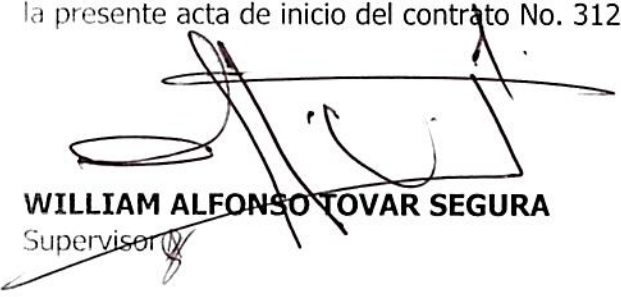
VALOR TOTAL: \$45.000.000 M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 1 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2022

En Bogotá al primer (1) día del mes de febrero del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 312 de 2022.


WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor


WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO
Contratista



Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3340056

Versión del contrato 2

Estado de contrato Cerrado

Fecha de generación del estado 21/01/2022 1:06:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato UAECOB-CONTRATO-312-2022

Objeto del contrato Prestar sus servicios profesionales en las actividades relacionadas con la emisión de conceptos a cargo de la Subdirección de Gestión del Riesgo.

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 12 Meses

Fecha de inicio de contrato 1/02/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 31/01/2023 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO

Número de documento 79433468

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO	DAVIENDA	Ahorros	0061-0058-2102

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

WILLIAM
ALBERTO
LOPEZ
TENGONO

Fecha de
aprobación:

21/01/2022 5:01:31 PM
((UTC-05:00) Bogotá, Lima,
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Cont...

9 Incumplimientos

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

☒

Estado de la fecha

28/11/2022 5:31:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación

LAS PARTES DEL CONTRATO, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. Y WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO, ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. UAECOB-CONTRATO-312-2022, MEDIANTE ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO POR \$ 9.000.000 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN DOS (2) MESES MÁS, ES DECIR, HASTA EL 31/01/2022, CUYO TRÁMITE SE ADELANTA DIRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA MODIFICACIÓN. LOS FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE RADICADO I-00643-20222023470-UAECOB Id: 140732 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. EL CONTRATISTA SE OBLIGA EN AJUSTAR, EL VALOR ASEGURADO Y PLAZO DE VIGENCIA, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA PACTADAS. SE ANEXA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CDP 1269 Y ANTECEDENTES ACTUALIZADOS DEL CONTRATISTA.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
---------	--------------------	---------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN COOPERATIVA DE ASESORIA Y SERVICIOS	ACTA DE INICIO	Código: FOR-CON-01-16
		Versión: 04
		Vigente desde: 25/07/2017
		Página 1 de 1

CONTRATO No. 703 DE 2021

INTERVINIENTES: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor

WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO
Contratista

OBJETO: APOYAR DESDE SU PROFESIÓN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE LA SGR.

VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATO, SIN EXCEDER SU EJECUCIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

FECHA DE INICIACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2021

En Bogotá a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2021, se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 703 de 2021.



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor



WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO
Contratista



**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL
DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1**

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, se certifica que **WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.433.468** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

CONTRATO 325 DE 2020

Plazo inicial	4 meses
Fecha Inicial	21 de agosto de 2020
Fecha Final	20 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$28.980.000
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	\$7.245.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA COADYUDAR EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES ASOCIADOS AL PROCESO DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL IDIGER.

OBLIGACIONES:

1. Brindar asesoría para la elaboración, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de lineamientos e instrumentos para el proceso de manejo de emergencias y desastres del IDIGER.
2. Desarrollar en el marco de los preparativos para el manejo de emergencias, la verificación preliminar sobre las posibles condiciones de riesgo, en los lugares definidos por el IDIGER.
3. Realizar el acompañamiento a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres en la ejecución de las actividades y servicios de respuesta a emergencias en las que el IDIGER sea responsable principal, de acuerdo a la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación.
4. Actualizar los planes de emergencia y contingencia distritales acorde con los



regímenes climáticos de la ciudad y a las diferentes temporadas de actividades socio culturales del año.

5. Realizar seguimiento al registro de afectados, daños y pérdidas generados por una situación de emergencia, calamidad o desastre.
6. Actualizar la documentación relativa a la preparación y ejecución de la respuesta y la recuperación, y surtir la revisión de la misma, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, requisitos técnicos y demás consideraciones pertinentes para el proceso de manejo de emergencias y desastres del IDIGER.
7. Estructurar y consolidar la información generada en Respuesta a Emergencias, así como la solicitada por el supervisor del contrato, emitiendo los informes mensuales sobre el estado y el avance de los registros de esta actividad conforme a las herramientas dispuestas por el IDIGER para tal fin.
8. Realizar los registros de las actividades realizadas en terreno y formular el Plan de Acción de la Emergencia.
9. Consolidar, a través del canal que para el efecto disponga el IDIGER, la información que se genere durante la ejecución de actividades de respuesta.
10. Realizar soporte en la ejecución de las funciones de planeación y manejo general de la respuesta, y evaluación de daños y análisis de riesgos asociados en los niveles de coordinación que se requieran, en concordancia con la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias.
11. Suministrar información a comunidades e instituciones según los lineamientos y políticas de la entidad.
12. Asistir a las reuniones, jornadas y demás actividades a las cuales sea delegado por la entidad y que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.
13. Estructurar técnicamente y/o brindar insumos técnicos para la proyección de actos administrativos, informes, documentos y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad.
14. Realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados. 15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren dentro el objeto contractual.



CONTRATO 085 DE 2020

Plazo inicial	3 meses y 15 días
Fecha Inicial	25 de abril del 2020
Fecha Final	09 de agosto de 2020
Valor del Contrato	\$25.357.500
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	\$7.245.000

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones que fortalezcan la preparación y ejecución de la respuesta y la recuperación en el marco de los procesos de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del IDIGER.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar la elaboración, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de lineamientos e instrumentos para el proceso de manejo de emergencias y desastres del IDIGER.
2. Participar en la verificación preliminar sobre las posibles condiciones de riesgo, en los lugares definidos por el IDIGER.
3. Brindar acompañamiento a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres en la ejecución de las actividades de servicios relacionados con el manejo de emergencias en las que el IDIGER sea responsable principal, de acuerdo a la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación.
4. Elaborar y/o actualizar los planes de emergencia y contingencia distritales acorde con los regímenes climáticos de la ciudad y a las diferentes temporadas de actividades socio culturales del año.
5. Hacer seguimiento al registro de afectados, daños y pérdidas generados en el marco del manejo de la emergencia.
6. Cooperar en la clasificación de la documentación relativa a la preparación y ejecución de la respuesta y la recuperación, y surtir la revisión de la misma, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente, requisitos técnicos y demás consideraciones pertinentes para el proceso de manejo de emergencias y desastres del IDIGER.
7. Organizar y consolidar la información generada en Aglomeraciones de Público y Emergencias, así como la solicitada por el supervisor del contrato, emitiendo los informes mensuales sobre el estado y el avance de los registros de esta actividad conforme a las herramientas dispuestas por el IDIGER para tal fin.



8. Llevar registros de las actividades realizadas en terreno y formular el Plan de Acción de la Emergencia.
9. Articular, a través del canal que para el efecto disponga el IDIGER, la información que se genere durante la ejecución de actividades de respuesta.
10. Apoyar la ejecución de las funciones de planeación y manejo general de la respuesta, y evaluación de daños y análisis de riesgos asociados en los niveles de coordinación que se requieran, en concordancia con la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias.
11. Suministrar información a comunidades e instituciones según los lineamientos y políticas de la entidad.
12. Asistir a las reuniones, jornadas y demás actividades a las cuales sea delegado por la entidad y que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.
13. Estructurar técnicamente y/o brindar insumos técnicos para la proyección de actos administrativos, informes, documentos y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad.
14. Realizar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren dentro el objeto contractual.

CONTRATO 245 DE 2019

Plazo inicial	9 meses
Fecha Inicial	26 de marzo del 2019
Fecha Final	25 de diciembre de 2019
Valor del Contrato	\$62.694.000
Modificación 1 – Prorroga y Adición	3 meses – \$20.898.000
Fecha Final con prorroga	25 de marzo de 2020
Valor del Contrato con adición	\$83.592.000
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	\$6.966.000

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para actualizar o desarrollar las guías de los planes de emergencia y contingencias para las actividades de aglomeraciones de público del Distrito Capital.

OBLIGACIONES:

1. Actualizar las guías para la elaboración de los planes de emergencia y contingencia para las actividades de aglomeraciones de público de carácter ocasional y permanente.
2. Desarrollar la guía para la elaboración de los planes de emergencias y contingencia para la habilitación de escenarios.
3. Actualizar el documento soporte de metodologías de análisis de riesgos.
4. Actualizar un plan tipo de conforme a la actualización de las guías de planes de emergencia y contingencia.
5. Revisar y actualizar los formatos utilizados en el área de Gestión del Riesgo para Aglomeraciones de Público de la entidad, para el desarrollo de las actividades concernientes en cada una de las fases de la evaluación de los Planes de Emergencias y Contingencias – PEC registrados, y conforme las guías existentes.
6. Desarrollar y asistir las respectivas reuniones y mesas de trabajo con las entidades que hacen parte del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA, con el fin de definir los requisitos y lineamientos desde cada una de sus competencias, para la actualización o desarrollo de las guías para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias de las actividades de aglomeraciones de público.
7. Revisar, evaluar y proyectar oportunamente los conceptos técnicos de los planes de emergencia y contingencia, de las actividades de aglomeraciones de públicos ocasionales, permanentes y habilitación de escenarios, asignadas en la ventanilla única SUGA y radicados en físico, como parte integral para su autorización.
8. ✓ Apoyar los Puestos de Mando Unificados (PMU) instalados para eventos de alta complejidad y los que por decisión técnica lo ameriten.
9. ✓ Verificar los montajes y los recursos de los planes de emergencias y contingencias para las actividades de aglomeraciones de público ocasionales y las condiciones de seguridad a los lugares con actividades de aglomeraciones de público permanente, ocasional y escenarios habilitados.



10. Asistir a reuniones y mesas de trabajo referentes a la seguridad integral con el fin de asesorar la elaboración de planes de emergencias y contingencias de la comunidad, agremiaciones y organizaciones que generen aglomeraciones de público de carácter ocasional, permanente y habilitación de escenarios.
11. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, responder las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo incorporando dichas respuestas en las bases de datos que la entidad disponga para esto, previa aprobación del supervisor.
12. Brindar la información relacionada con los indicadores del Área de Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público, en lo referente a las metas asociadas al Plan de Acción y/o Plan de Desarrollo, en los plazos y condiciones establecidas por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres.
13. Mantener organizado el archivo documental de acuerdo a las políticas de archivo y a los procedimientos de la entidad.
14. Mantener actualizadas las bases de datos del Área de Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público de la información generada en el desarrollo de sus obligaciones.
15. Dar el apoyo requerido en las situaciones de emergencia según la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias y la Estrategia Institucional de Respuesta del IDIGER.
16. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren dentro del objeto contractual.

CONTRATO 237 DE 2018

Plazo inicial	6 meses y 15 días
Fecha Inicial	13 de Julio de 2018
Fecha Final	27 de enero de 2019
Valor del Contrato	\$36.822.500
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	\$5.665.000



OBJETO: Prestar servicios profesionales para realizar actividades en la revisión, evaluación y concepto técnico a los planes de emergencia y contingencia para aglomeraciones de público y habilitación de escenarios.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar, evaluar y hacer seguimiento de manera oportuna a los registros asignados por aglomeraciones de público en la ventanilla única SUGA y los radicados en físico, así como la proyección de conceptos técnicos de evaluación del cumplimiento de los requisitos de los planes de emergencia y contingencia como parte integral de la autorización para las actividades de aglomeraciones de público ocasionales y permanentes, incluida la habilitación de escenarios.
- 2.- Apoyar los Puestos de Mando Unificados (PMU) instalados para eventos de alta complejidad y los que por decisión técnica lo ameriten.
- 3.- Realizar la verificación de los recursos de los planes de emergencias y contingencias para aglomeraciones de público ocasionales y las medidas de seguridad a los lugares con actividades de aglomeraciones de público permanentes y escenarios habilitados.
- 4.- Apoyar la revisión, evaluación y actualización de las guías PEC permanentes y/u ocasionales para aglomeraciones de público y desarrollar nuevas guías PEC para escenarios distritales de acuerdo a la demanda y necesidades de las agremiaciones y comunidad en general.
- 5.- Asistir a reuniones y mesas de trabajo referentes a la seguridad integral con el fin de asesorar la elaboración de planes de emergencias y contingencias de la comunidad, agremiaciones y organizaciones que generen aglomeraciones de público de carácter ocasional y permanente.
- 6.- Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, responder las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo incorporando dichas respuestas en las bases de datos que la entidad disponga para esto, previa aprobación del supervisor.
7. Brindar la información relacionada con los indicadores del Área de Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público, en lo referente a las metas asociadas al Plan de Acción y/o Plan de Desarrollo, en los plazos y condiciones establecidas por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres.
- 8.- Mantener organizado el archivo documental de acuerdo a las políticas de archivo y a los procedimientos de la entidad.
- 9.- Mantener actualizadas las bases de datos del Área de Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público de la información generada en el desarrollo de sus obligaciones.



10.- Dar el apoyo requerido en las situaciones de emergencia según la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias y la Estrategia Institucional de Respuesta del IDIGER.

11.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren dentro del objeto contractual.

CONTRATO 220 DE 2017

Plazo inicial	9 meses
Fecha Inicial	11 de abril del 2017
Fecha Final	10 de enero de 2018
Valor del Contrato	\$48.150.000
Modificación 1 – Prorroga y Adición	4 meses y 15 días - \$24.075.000
Suspensión	1 mes
Fecha Final con prórroga y suspensión	25 de junio de 2018
Valor del Contrato con adición	\$72.225.000
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	\$5.350.000

OBJETO: Prestar servicios profesionales para fortalecer la gestión de riesgos en la revisión, evaluación y concepto técnico a los planes de emergencia y contingencia de aglomeraciones de público y habilitación de escenarios; de acuerdo con la normatividad legal vigente y a los procedimientos establecidos por el IDIGER.

OBLIGACIONES:

1. Revisar, evaluar y hacer seguimiento de manera oportuna a los registros asignados por aglomeraciones de público en la ventanilla única SUGA y los radicados en físico, así como la proyección de conceptos técnicos de evaluación del cumplimiento de los requisitos de los planes de emergencia y contingencia como parte integral de la autorización para las actividades de aglomeraciones de público ocasionales y permanentes, incluida la habilitación de escenarios.
2. Apoyar en los Puestos de Mando Unificados (PMU) instalados para eventos de alta complejidad y los que por decisión técnica lo ameriten.
3. Realizar la verificación de los recursos de los planes de emergencias y contingencias para aglomeraciones de público ocasionales y las medidas de seguridad a los lugares con actividades de aglomeraciones de público permanentes y escenarios habilitados.
4. Apoyar la revisión, evaluación y actualización de las guías PEC permanentes y/u ocasionales para aglomeraciones de público y desarrollar nuevas guías PEC para



escenarios distritales de acuerdo a la demanda y necesidades de las agremiaciones y comunidad en general.

5. Asistir a reuniones y mesas de trabajo referentes a la seguridad integral con el fin de asesorar la elaboración de planes de emergencias y contingencias de la comunidad, agremiaciones y organizaciones que generen aglomeraciones de público de carácter ocasional y permanente.
6. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, responder las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo incorporando dichas respuestas en las bases de datos que la entidad disponga para esto, previa aprobación del supervisor.
7. Brindar la información relacionada con los indicadores del Área de Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público, en lo referente a las metas asociadas al Plan de Acción y/o Plan de Desarrollo, en los plazos y condiciones establecidas por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres.
8. Mantener organizado el archivo documental de acuerdo a las políticas de archivo y a los procedimientos de la entidad.
9. Mantener actualizadas las bases de datos del Área de Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público de la información generada en el desarrollo de sus obligaciones.
10. Dar el apoyo requerido en las situaciones de emergencia según la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias y la Estrategia Institucional de Respuesta del IDIGER.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren dentro del objeto contractual.

CONTRATO 490 DE 2016

Plazo inicial	5 meses
Fecha Inicial	21 de octubre de 2016
Fecha Final	20 de marzo de 2017
Valor del Contrato	\$25.000.000
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	\$5.000.000

OBJETO: Prestar servicios profesionales para fortalecer la gestión de riesgos en la revisión, evaluación y concepto técnico a los planes de emergencia y contingencia de aglomeraciones de público y habilitación de escenarios; de acuerdo con la normatividad legal vigente y a los procedimientos establecidos por el IDIGER.

OBLIGACIONES:

1. Revisar, evaluar y hacer seguimiento de manera oportuna a los registros asignados por aglomeraciones de público en la ventanilla única SUGA y los radicados en físico, así como la proyección de conceptos técnicos de evaluación del cumplimiento de los requisitos de los planes de emergencia y contingencia como parte integral de la autorización para las actividades de aglomeraciones de público ocasionales y permanentes, incluida la habilitación de escenarios.
2. Coordinar los Puestos de Mando Unificados (PMU) instalados para eventos de alta complejidad y los que por decisión técnica lo ameriten.
3. Realizar la verificación de los recursos de los planes de emergencias y contingencias para aglomeraciones de público ocasionales y las medidas de seguridad a los lugares con actividades de aglomeraciones de público permanentes y escenarios habilitados.
4. Apoyar la revisión, evaluación y actualización de las guías PEC permanentes y/u ocasionales para aglomeraciones de público y desarrollar nuevas guías PEC para escenarios distritales de acuerdo a la demanda y necesidades de las agremiaciones y comunidad en general.
5. Asistir a reuniones y mesas de trabajo referentes a la seguridad integral con el fin de asesorar la elaboración de planes de emergencias y contingencias de la comunidad, agremiaciones y organizaciones que generen aglomeraciones de público de carácter ocasional y permanente.
6. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, responder las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo incorporando dichas respuestas en las bases de datos que la entidad disponga para esto, previa aprobación del supervisor.
7. Brindar la información relacionada con los indicadores del Área de Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público, en lo referente a las metas asociadas al Plan de Acción y/o Plan de Desarrollo, en los plazos y condiciones establecidas por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres.
8. Mantener organizado el archivo documental de acuerdo a las políticas de archivo y a los procedimientos de la entidad.
9. Mantener actualizadas las bases de datos del Área de Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público de la información generada en el desarrollo de sus obligaciones.



10. Dar el apoyo requerido en las situaciones de emergencia según la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias y la Estrategia Institucional de Respuesta del IDIGER.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren dentro del objeto contractual.

CONTRATO 159 DE 2016

Plazo inicial	5 meses
Fecha Inicial	6 de mayo del 2016
Fecha Final	5 de octubre de 2016
Valor del Contrato	\$25.000.000
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	\$5.000.000

OBJETO: Realizar actividades para la revisión y evaluación de los planes de emergencia y contingencia de aglomeraciones de público, incluida la habilitación de escenarios.

OBLIGACIONES:

1. Revisar, evaluar y hacer seguimiento de manera oportuna a los registros asignados por aglomeraciones de público en la ventanilla única SUGA y los radicados físicos, así como la proyección de conceptos técnicos de evaluación del cumplimiento de los requisitos de los planes de emergencia y contingencia como parte integral de la autorización para las actividades de aglomeraciones de público ocasionales y permanentes, incluida la habilitación de escenarios.
2. Coordinar o dar el apoyo requerido a los Puestos de Mando Unificados (PMU) instalados para eventos de alta complejidad y los que por decisión técnica lo ameriten.
3. Acompañar las visitas de verificación de los recursos de los planes de emergencias y contingencias para aglomeraciones ocasionales y las medidas de seguridad a los lugares con actividades de aglomeraciones de público permanentes y escenarios habilitados.
4. Apoyar la revisión, evaluación y actualización de las guías PEC permanentes y/u ocasionales para aglomeraciones de público y desarrollar nuevas guías PEC para escenarios distritales de acuerdo a la demanda y necesidades de las agremiaciones y comunidad en general.
5. Acompañar en reuniones y mesas de trabajo referentes a la seguridad integral con el fin de asesorar la elaboración de planes de emergencias y contingencias de la comunidad, agremiaciones y organizaciones que generen aglomeraciones de público de carácter ocasional y permanente.
6. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, responder las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales en los plazos legalmente



establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo incorporando dichas respuestas en las bases de datos que la entidad disponga para esto, previa aprobación del supervisor.

7. Realizar los reportes al sistema de indicadores de la entidad, en lo referente a las metas asociadas al objeto contractual en los plazos y condiciones establecidas por la Oficina de Planeación.

8. Mantener organizado el archivo documental teniendo en cuenta las políticas de archivo de la entidad.

9. Mantener actualizadas las bases de datos con la totalidad de la información requerida en los tiempos establecidos.

10. Dar el apoyo requerido en las situaciones de emergencia que lo ameriten.

CONTRATO 467 DE 2015

Plazo inicial	4 meses
Fecha Inicial	24 de diciembre de 2015
Fecha Final	23 de abril de 2016
Valor del Contrato	\$18.000.000
Estado del Contrato	Terminado
Mensualidad	\$4.500.000

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de apoyo para la revisión y evaluación de los planes de emergencia y contingencia de aglomeraciones de público de tipo ocasional y/o permanente, así como la habilitación de escenarios.

OBLIGACIONES:

1 Apoyar la revisión, evaluación y el seguimiento de manera oportuna a las respuestas de los registros asignados por aglomeraciones de público en la ventanilla única SUGA y los radicados físicos, así como la proyección de conceptos técnicos de evaluación del cumplimiento de los requisitos de los planes de emergencia y contingencia como parte integral de la autorización para las actividades de aglomeraciones de público ocasionales y permanentes, así como la habilitación de escenarios.

2 Apoyar los Puestos de Mando Unificados (PMU) instalados para eventos de alta complejidad y los que por decisión técnica lo ameriten.

3 Acompañar las visitas de verificación de los recursos de los planes de emergencias y contingencias para aglomeraciones ocasionales y las medidas de seguridad a los lugares con actividades de aglomeraciones de público permanentes y escenarios habilitados.

4 Apoyar la revisión, evaluación y actualización de las guías PEC permanentes y/u ocasionales para aglomeraciones de público y desarrollar nuevas guías PEC para



escenarios distritales de acuerdo a la demanda y necesidades de las agremiaciones y comunidad en general.

5 Acompañar en reuniones y mesas de trabajo referentes a la seguridad integral con el fin de asesorar la elaboración de planes de emergencias y contingencias de la comunidad, agremiaciones y organizaciones que generen aglomeraciones de público de carácter ocasional y permanente.

6 Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, responder las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS previa aprobación del supervisor.

7 Realizar los reportes al sistema de indicadores de la entidad, en lo referente a las metas asociadas al objeto contractual en los plazos y condiciones establecidas por la Oficina de Planeación.

8 Mantener organizado el archivo documental teniendo en cuenta las tablas de retención de la entidad. 9 Mantener actualizadas las bases de datos con la totalidad de la información requerida.

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lady Diana Barrios García – Auxiliar Administrativo 



GH.2534.15

Cruz Roja Colombiana

Nit. 860.070.301-1

LA UNIDAD DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE:

WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO, identificado con cédula de ciudadanía 79.433.468 de Bogotá, celebró los siguientes contratos con la Institución

Contrato: Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido
Objeto: Coordinador de Eventos Masivos
Tiempo: Desde 17 de mayo de 2007 hasta el 21 de octubre de 2007, con una asignación básica mensual de un millón setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.757.250.00) moneda corriente

Contrato: Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido
Objeto: Coordinador de Eventos Masivos
Tiempo: Desde 24 de noviembre de 2008 hasta el 13 de mayo de 2013, con una asignación básica mensual de dos millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$ 2.149.658.00) moneda corriente

Contrato: Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido
Objeto: Coordinador de Eventos Masivos
Tiempo: Desde 05 de febrero de 2014 hasta el 19 de septiembre de 2015, con una asignación básica mensual de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un pesos (\$ 2.258.431.00) moneda corriente, desempeñando las siguientes funciones:

- ✗ Soportar los procesos de salud del PAD conforme al esquema de calidad establecido.
- ✗ Generar, aplicar y supervisar el cumplimiento los procesos y procedimientos de eventos masivos
- ✗ Brindar la información necesaria en el momento de realizarse cualquier revisión por parte de la Secretaría Distrital de Salud soportado en el Líder de Salud del PAD.
- ✗ Procurar que se cumpla con la instalación de los recursos solicitados por el organizador para el(los) evento(s) solicitado(s) en el sitio requerido manteniendo la seguridad del personal y los equipos involucrados.
- ✗ Certificar los recursos que la Cruz Roja Colombiana SCB pondrá en el(los) evento(s) conforme lo solicitado por el cliente y/o lo ajustado en la reunión de comité de seguridad previo al evento.
- ✗ Presentar los informes de los eventos atendidos así como de los pacientes atendidos al jefe inmediato del área y a la Secretaría Distrital de Salud en los casos en que esta así lo requiera.
- ✗ Responder por el adecuado diligenciamiento, archivo y custodia de los formatos de atención de pacientes, equipos, y de los eventos.

Seccional Cundinamarca y Bogotá. D.C.

PBX: 746 0909 E-mail: info@cruzrojabogota.org.co - S.A.M.U.* Principal Avenida Carrera 68 N° 68 B 31
S.A.M.U.* Calle 145, Avenida Carrera 45 N° 145-24/74 S.A.M.U.* Alquería, Carrera 68 N° 31-41 Sur Bogotá, D.C. – Colombia



- ✗ Supervisar los diferentes sitios donde se presenten los eventos y requerir el soporte del líder de salud en aquellos donde se requiera.
- ✗ Coordinar con el Líder de Salud del PAD la actualización del personal a su cargo.
- ✗ Realizar la convocatoria al personal de salud (médicos, auxiliares, voluntarios y/o ambulancias) que se requiera a través de los coordinadores y/o líderes correspondientes, velando por el cumplimiento de las normas requeridas para ellos.
- ✗ Citar las reuniones necesarias para los eventos de gran magnitud y/o aquellos que así lo requieran.
- ✗ Dar la respuesta necesaria a cualquier eventualidad o emergencia presentada en cualquiera de los eventos atendidos por la Cruz Roja Colombiana.
- ✗ Procurar que al hallar la diferencia entre ingresos, costos y Gastos de cada evento mantenga por lo menos un punto de equilibrio.
- ✗ Coordinar con las áreas de Mercadeo, Logística, Salud, Respuesta, CITEL, Financiera, y de Gestión Humana los recursos requeridos para todos y cada uno de los eventos
- ✗ Coordinar con las áreas de Gestión Humana y de Salud el reclutamiento, selección y contratación de nuevo personal para que apoye el área de Eventos Masivos.
- ✗ Soportar a mercadeo en el esquema de cotización que se realiza para cada evento.
- ✗ Recibir de Mercadeo de manera escrita los requerimientos de cada uno de los eventos a cubrir.
- ✗ Recibir la información actualizada del líder de Salud para la elaboración de los planes de salud.
- ✗ Asistir a las reuniones de comité de seguridad de los eventos para los cuales estemos convocados.
- ✗ Cualquier función delegada por su jefe inmediato y que se encuentre relacionada con el cargo.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, con destino a trámites laborales, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).


MABEL CASTELLANOS RAMIREZ
Jefe de Gestión Humana


Lisbeth A.



Seccional Cundinamarca y Bogotá. D.C.

REDES HUMANAS S.A.

NIT 830035650-1

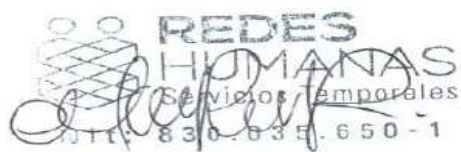
CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LOPEZ TENGONO WILLIAM ALBERTO** identificado (a) con C.C. **79.433.468** laboro en nuestra empresa usuaria **CRUZ ROJA COLOMBIANA** con contrato obra labor determinada, desde 07 de Octubre de 2013 Hasta el 07 de Enero de 2014 desempeñándose en su cargo como **COORDINADOR DE EVENTOS MASIVOS**.

Para confirmar la información suministrada en el presente certificado laboral, puede comunicarse a nuestro PBX. 2560200 Ext 1410, 1411, 1412, 1413.

Se expide a solicitud del interesado al día Veinticuatro (24) del mes de Noviembre de 2015.

Cordialmente,



REDES
HUMANAS
Servicios Temporales
NIT: 830.035.650-1

MILENA PATIÑO RODRIGUEZ
Asistente de Contratación.



900.333.610 - 7

C-01131/13

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente documento, **S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S.**, certifica que el señor LOPEZ TENGONO WILLIAM ALBERTO identificado con cedula de ciudadanía No 79.433.468 de Bogotá D.C laboro para nuestra organización desempeñando el cargo de COORDINADOR CONTINGENCIAS con un contrato a término fijo, desde el 14 de mayo de 2013, hasta el 02 de octubre de 2013 devengando un salario mensual de \$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los (15) Quince Días del mes de Enero de 2014.

Cordialmente,

Cordialmente,

S.O.S. Contingencias S.A.S.
NR 900.333.610-7

LUZ ESNEDT PINEDA MUÑOZ
Jefe de talento humano

CRA 67A N° 44-09 SALITRE GRECO
Teléfono (1) 7498781
BOGOTÁ



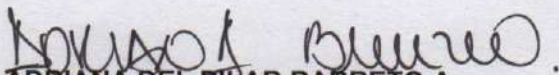
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
DE SONDA DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

Que **WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.433.468 de BOGOTÁ, laboró en nuestra compañía **SONDA DE COLOMBIA S.A.**, con Nit 830.001.637-7 antes RED COLOMBIA S.A. con Nit 800.216.851-1, desde el 22 de Octubre de 2007 hasta el 19 de Octubre de 2008. Desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS**.

La anterior certificación se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Julio de 2010.

Cordialmente,


ADRIANA DEL PILAR BARRETO A.
Coordinadora Dpto. Talento Humano

MEAH



Organización Serdan

CERTIFICA

Que la información relacionada a continuación corresponde al registro de personal vinculado laboralmente a MISION TEMPORAL LTDA.

Nombre:	LOPEZ TENGONO WILLIAM ALBERTO
Documento Identidad:	79,433,468
Fecha Ingreso:	1/5/2006
Cargo:	435326 - COORDINADOR EVENTOS MASIV
Cliente:	CRUZ ROJA COLOMBIANA
Operación:	C ROJA COL PREV Y AT DES EVENT MASIV 6960
Tipo de contrato:	A LABOR
Salario básico:	\$1,650,000
Email:	79433468@misionop.com
Fecha Retiro:	30/4/2007

Dado en BOGOTA, el día Martes 19 de Abril de 2011.

JESUS ANTONIO MURILLO SIERRA
Director Nómina, Facturación y Cartera

**LA COORDINADORA DE OPERACIONES
DE
ACRECER TEMPORAL LTDA.
NIT 860521035**

CERTIFICA:

Que, el (la) señor(a) **WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 79,433,468, ha laborado en ACRECER TEMPORAL LTDA. como empleado (a) en misión con contrato de trabajo por la duración de la labor contratada, así:

EMPRESA USUARIA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACION	SUELDO BASICO	PROMEDIO OTROS DEVENGADOS PRESTACIONALES	PROMEDIO OTROS DEVENGADOS NO PRESTACIONALES
CRUZ ROJA COLOMBIANA	COORD. EVENTOS MASIVOS	07/12/2005	30/04/2006	1,000,000	0	0

Se expide a solicitud del (la) interesado(a), en la ciudad de Bogotá, D.C., el 18/04/2011


CAROLINA OBANDO MONTAVITA
COORDINADORA DE OPERACIONES
NIT 860.521.035-3

Carrera 7 N° 74 - 56
Piso 10

Bogotá, D.C.
www.acrecer.com.co

Tels. 3134001 al 3134010
acrecer@acrecer.com.co



DELIMA MERCER

Consultoría de Recursos Humanos

A QUIEN INTERESE

Yo, **MIGUEL ANGEL NIETO**, en representación de **DELIMA MERCER Consultoría de Recursos Humanos Ltda.**, con NIT No. 860.008.207-4, certifico que el señor **WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'433.468 expedida en Bogotá, Trabajo en esta compañía desde el 21 de Febrero de 2005 al 8 de Julio de 2005, periodo durante el cual se desempeño como una persona seria, responsable y cumplidora de todas sus obligaciones.

La presente se expide a los siete días (7) del mes de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005), y su lo desea puede ampliar la información al teléfono 4059696


MIGUEL ANGEL NIETO
Líder de Proyecto



CERTIFICACION LABORAL

La suscrita Directora Administrativa de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GESTION HUMANA ACRIP BOGOTA Y CUNDINAMARCA**, con NIT No.860.401.674-5 certifica que el señor **WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.433.468 expedida en Bogotá, trabajó en esta Asociación desde el Primero (1) de Julio del Año Mil Novecientos Ochenta y Siete (1987), hasta el día Quince (15) de Febrero del año Dos mil Cinco (2005).

La presente se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (4) días del mes de Abril del año Dos mil Cinco(2005).

Asociación Colombiana de Gestión Humana
ACRIP Bogotá y Cundinamarca


DORIS RAMIREZ SUAREZ
Directora Administrativa

Abril 4 de 2005

POR EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA

Calle 62 No. 5 - 85, P.B.X. 312 5611 Fax: 210 0961 - Bogotá, D.C. CAPITULO CUNDINAMARCA

Web site www.acrip.org e-mail: info@acrip.org



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA ESCUELA
INDUSTRIAL DE CUNDINAMARCA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 2649 DEL 2 DE JUNIO DE 1972

CONFIERE A

William Alberto López Bengono

IDENTIFICADO CON T.I. No. 671130-02066 DE Bogotá

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO
ESPECIALIDAD EN

ARTES GRAFICAS

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

[Firma]

SECRETARIO

[Firma]

DADO EN

Bogotá

A 29

DE

Noviembre

DE 1985

ANOTADO AL FOLIO

10-2

LIBRO DE REGISTRO No.

16

Nº 341431

SECRETARIO DE EDUCACION

[Firma]

FABIO SANCHEZ BARRERO



[Handwritten signature]
12-11-87



18082



REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL INPAHU

Con Personería Jurídica 16971 Bis del 9 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

William Alberto López Bengono

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.433.468 de Bogotá

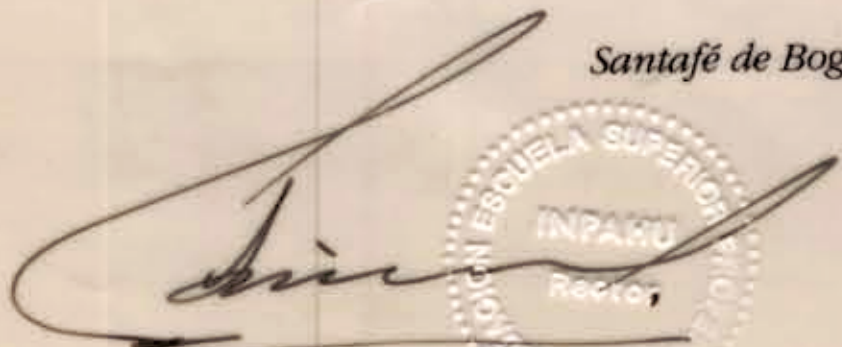
Terminó sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Institución como consta en el Acta No. 001 del Consejo Académico del claustro, le otorga el Título de:

Tecnólogo
Administración de Personal

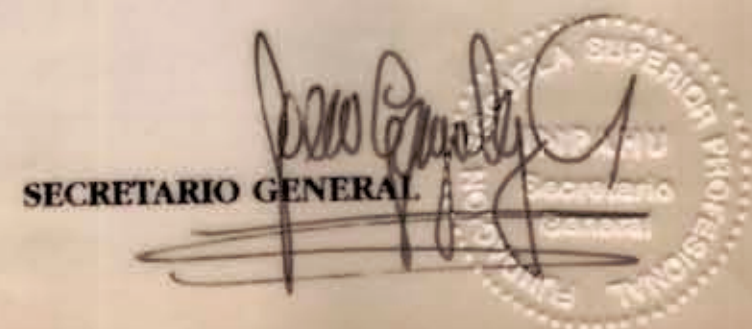
EN:

En prueba de ello, refrendamos con nuestras firmas y sellos el presente diploma que habilita para el ejercicio profesional

Santafé de Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de Diciembre de 1994


8721.001 RECTOR


VICERRECTOR ACADEMICO


SECRETARIO GENERAL

ultravioleta
 Folio 27-k
 Libro 95
 26 julio /95

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

William Alberto López Tengono

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 79.433.468 de Bogotá, D.E.

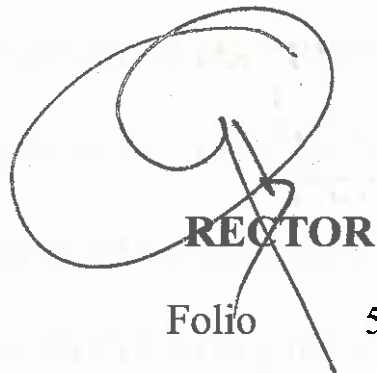
**CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.**

LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL

Administrador de Empresas

**EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2003**


RECTOR

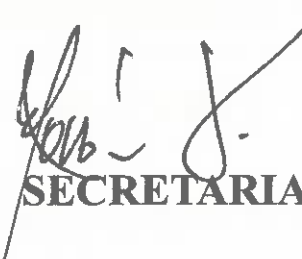


Libro No. 6

Folio 51

Registro 0008833

Acta 12461


SECRETARIA GENERAL



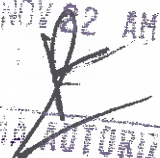
Fecha Nov. 28/2003


Firma

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL CERTIFICA PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y
ACADÉMICOS EN EL EXTERIOR QUE
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR QUE EMITE EL PRESENTE
DOCUMENTO ESTÁ DEBIDAMENTE
RECONOCIDA Y AUTORIZADA POR EL
GOBIERNO NACIONAL Wge

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2018 NOV 02 AM 8:58


AUTORIZADA
Rosaiba Franco Rincón
Secretaría Ejecutiva



FUNDACION UNIVERSITARIA "LOS LIBERTADORES"

Personería Jurídica Resolución N° 7542 de Mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 003 de 1993

ACTA DE GRADO No. 1 2461

En Bogotá, D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2003, se reunieron las directivas de la Fundación Universitaria Los Libertadores, con el fin de formalizar la graduación del (la) alumno (a):

WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO
C.C. No. 79.433.468 DE BOGOTÁ, D.E.

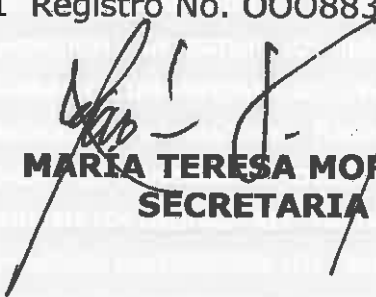
Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el Título de:

PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En nombre y representación de la Fundación Universitaria Los Libertadores, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano y de la Secretaria General.

Dada en Bogotá, D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2003.

Libro No. 6 Folio: 51 Registro No. 0008833 Acta 1 2461 Fecha: 28/11/2003


MARIA TERESA MORALES MORALES
SECRETARIA GENERAL



page

2018 NOV 22 AM 8:50

[Faint, illegible handwritten notes]

Rosalba Franco Rincón
Secretaria Ejecutiva



República de Colombia

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO

C.C. N°. 79433468 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

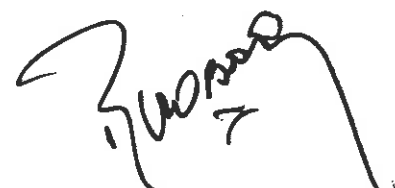
En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 24 de Septiembre de 2018



Rector



Secretaria General



Decano



EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL CERTIFICA PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y
ACADÉMICOS EN EL EXTERIOR QUE
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR QUE EXPIDE EL PRESENTE
DOCUMENTO ESTÁ DECIDAMENTE
RECONOCIDA Y AUTORIZADA POR EL
GOBIERNO NACIONAL. *hge*

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2018 NOV 22 AM 8:57

[Firma]
AUTORIZADA
Rosalba Franco Rincón
Secretaría Ejecutiva



Código Seguro de Verificación: ceB712iaN9j3hUUi

Código de Seguridad: 2728-AA-006339



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

William Alberto Lopez Tengono

C.C 79.433.468

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 23 de junio 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76287097206

Módulos
Curso Virtual



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

HACE CONSTAR QUE:
William Alberto Lopez Tengono

Con documento de identidad No.: 79433468

CURSÓ Y APROBÓ

Curso Básico de Gestión Integral del Riesgo

Código N°.XNu969NVQW

Con una intensidad horaria de : 48 Horas

Registrado en el acta N°. DGR-022019

Esta constancia fue generada en Bogotá D.C, Colombia el
10 julio 2019


JUANA IRENE RODRÍGUEZ CASTILLO

Líder Equipo de Educación Nacional
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana





El servicio público
es de todos

Función
Pública

Verificado el aplicativo del Curso de Inducción a los Gerentes Públicos,
la Función Pública hace constar que:

William Alberto Lopez Tengono

C.C 79.433.468

Participó y completó con éxito el
Curso Virtual de Inducción a los Gerentes Públicos

Bogotá D.C., 27 de 2019

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76324554000



EMPLEO PÚBLICO



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2019

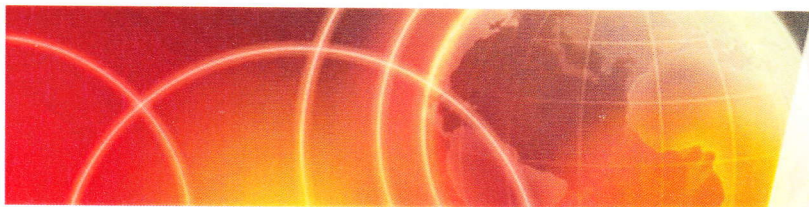
Función Pública concede a

William Alberto López Tengono

C.C.79.433.468

Por su participación a satisfacción en el Curso para Veedurías
Ciudadanas: cómo evaluar la gestión pública con enfoque basado
en derechos humanos. Con una duración de 60 horas.

Fernando Antonio Grillo Restrepo
Director Función Pública



BUREAU VERITAS Business School CERTIFICA

Que D/Dña. **WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO**
con N.I.F. **79433468** ha realizado
con aprovechamiento el Curso

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001

Impartido por Bureau Veritas Business School, de **45 horas** de duración, con fecha de finalización 28 de mayo de 2020, cuyo programa figura al dorso de este documento.

En Madrid, a 31 de julio de 2020

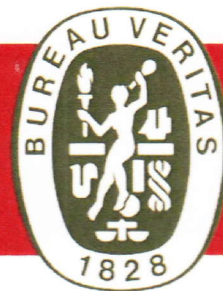


Ruth Ballesteros Gómez
Directora Gerente

PROGRAMA

- Reto de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Evolución y estructura de los sistemas de gestión de la SST
- Contexto de la organización y liderazgo
- Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Apoyo y operación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisión y mejora del sistema de gestión de la SST
- Auditorías Legales de Prevención de Riesgos Laborales
- Principales Aspectos que Reúnen las Auditorías de un Sistema de Gestión de SST
- Análisis del Perfil del Auditor de Sistema de Gestión de SST
- Planificación y Preparación
- Proceso de Auditoría a un Sistema de Gestión de SST
- Elaboración del Informe de Auditoría de un Sistema de Gestión de SST

BUREAU VERITAS
Certification



CERTIFICADO

AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015

Otorgado a:

D./Dña. WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO

N.I.F.: 79433468

Tras haber superado satisfactoriamente el examen
establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 5 de Agosto de 2020.

Ruth Ballesteros Gómez
Directora Gerente

PROGRAMA

- Evolución de los Sistemas de Gestión de la Calidad y sus Principios
- Requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad y el Liderazgo y Compromiso de la Alta Dirección
- Planificación para el Sistema de Gestión de la Calidad
- Gestión de los Recursos “ Soporte
- Requisitos para la Realización del Producto “ Operación
- Evaluación del Desempeño y los Procesos de Mejora
- Normalización Internacional y la Seguridad Industrial
- Principales Aspectos que Reúnen las Auditorías de un SGC
- Programa de Auditoría: Desarrollo y Ejecución
- Auditoría de Campo a un Sistema de Gestión de la Calidad
- Comunicación y Tratamiento de los Resultados
- Perfil del Auditor de un SGC

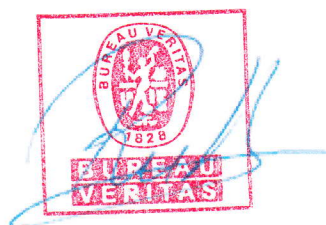
BUREAU VERITAS Business School CERTIFICA

Que D/Dña. **WILLIAM ALBERTO LÓPEZ TENGONO**
con N.I.F. **79433468** ha realizado
con aprovechamiento el Curso

AUDITOR INTERNO DE CALIDAD ISO 9001:2015

Impartido por Bureau Veritas Business School, de **45 Horas** de duración, con fecha de finalización 28 de julio de 2020, cuyo programa figura al dorso de este documento.

En Madrid, a 31 de julio de 2020



Ruth Ballesteros Gómez
Directora Gerente

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Certifica que

WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO

C.C. N° 79.433.468

Asistió al Diplomado

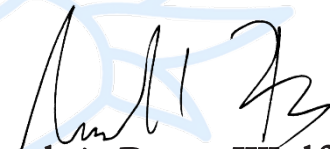
GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

Realizado del 22 de octubre al 18 de diciembre de 2020 con una intensidad de 100 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.



Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones
Interinstitucionales



Andrés Rosas Wulfers
Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Barranquilla, diciembre de 2020

0073401017

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

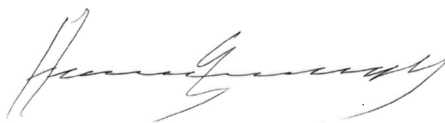
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 09:09:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79433468
Código de Verificación	79433468260108090918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79433468** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288003324



PIB

09:12:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79433468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:58 AM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79433468**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ TENGONO WILLIAM ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.aralc-ato@policia.gov.co



la República

Presidencia de



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 09:32:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79433468** y Nombre:
WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132041916** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT21
	CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 02/03/2021
	ANEXO - FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 1 de 1

ANEXO-LISTA DE CHEQUEO

PERSONA NATURAL

Yo, **WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO** identificado(a) Con cédula de ciudadanía No. **79433468** expedida en la ciudad de **BOGOTÁ**, Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (Vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los **DOCE (12)** días del mes de **ENERO** del año **2026**.



Firma

Nombre **WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO**

Cédula **79433468**